



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE PIEDRAHÍTA (ÁVILA), EL DIA 9 DE ABRIL DE 2018

Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Federico Martín Blanco

Sres. Concejales:

Dña. M^a del Carmen Zafra Fernández

D. Alberto González Sánchez

D. Ricardo Jiménez Martín

Dña. Ester Hernández Díaz.

D. José Ángel Blázquez Gómez

Dña. Cristina Blázquez Gómez

D. Francisco Martín Barbero

Secretario – Interventor:

D. Eugenio García García

En el salón de Actos del Ayuntamiento de Piedrahita, Ávila, siendo las 20:15 horas del día nueve de abril de dos mil dieciocho, se reúnen debidamente convocados los Sres. Concejales expresados al margen, y con el quórum exigido por ley, al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Martín Blanco, asistidos del Secretario-Interventor del Ayuntamiento.

La Presidencia da la bienvenida a todos los asistentes y declara abierto el acto, pasándose a conocer los asuntos del orden del día.

ORDEN DEL DIA:

1.- APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-Examinada el acta correspondiente a la Sesión ordinaria de fecha 15 de enero de 2018, la misma, es aprobada por la totalidad de los presentes.

2º.- AMPLIACION DE LICENCIAS DE AUTOTAXI.- En este apartado se hace hincapié en la necesidad de incrementar en una las dos licencias de auto taxi existentes en el Municipio debido a las razones que constan en el informe técnico.

Visto que con fecha 13 de febrero de 2018, se incoó procedimiento para ampliar el número de licencias de auto taxi en el Municipio.

Visto que con fecha 13 de febrero de 2018, fue emitido informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, igualmente con fecha 13 de febrero de 2018, fue emitido informe de los Servicios Técnicos sobre la procedencia la ampliación pretendida.

Visto que con fecha 14 de febrero de 2018, se solicitó informe del órgano competente de la Comunidad Autónoma en materia de transportes, recibido con fecha 2 de marzo de 2018.

Visto que con fecha 14 de febrero de 2018 se dio audiencia durante quince días a las Asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores representativas del sector y a las de los consumidores y usuarios.

Visto que no han sido presentadas alegaciones o reclamaciones al respecto.



Previamente, por. D. José Ángel Blázquez Gómez se hace constar que el Grupo Municipal Socialista está a favor de un servicio beneficioso para los vecinos, siempre que la adjudicación de la misma se realice conforme a ley. Dar preferencia si hay algún interesado empadronado en Piedrahíta, realizándose el procedimiento con publicidad en tablón de anuncios y página web.

Suficientemente debatido el asunto, por la totalidad de los presentes, se acuerda:

PRIMERO. Ampliar en una el número de licencias de auto taxi en el Municipio (ocho plazas mas la del conductor).

SEGUNDO. Que se redacten las bases que deben regir la adjudicación de las licencias creadas.

TERCERO. Notificar a las Asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores representativas del sector y a las de los consumidores y usuarios.

3º.- INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA.- Por la Presidencia se explica la inclusión de este Asunto por los diversos casos de actos vandálicos acontecidos en los últimos años y la necesidad de dotar de vigilancia en el Palacio, y en la Plaza de España, en este sentido D. José Ángel Blázquez Gómez hace constar que sólo en lugares muy puntuales y siempre avisando de su existencia. Nunca estaremos de acuerdo en su colocación en plazas, calles, patio de arma, por menoscabo en la libertad de las personas y su derecho a la intimidad. Suficientemente debatido el asunto, el Pleno, por cinco votos a favor y cuatro en contra, acuerda aceptar la oferta para la instalación de ocho cámaras, según consta en la misma.

4.- CONGELACION DE ACTUALIZACION DE VALORES CATASTRALES DE URBANA.- Una vez informado el Pleno de que se trata de instar al Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria la no actualización de valores catastrales para el ejercicio de 2019, por D. José Ángel Blázquez Gómez se hace constar a favor de dicha congelación, pero quiere que conste en acta que en el pleno extraordinario celebrado en agosto 2016 el grupo socialista solicitó dicha congelación así como la rebaja del tipo del 0,68 al 0,55 y anima al equipo de gobierno a que se uniera a esta propuesta. Solicitando que se vote de nuevo dicha propuesta. Por el Presidente se manifiesta que la rebaja conllevaría disminuir el Presupuesto lo que no sería bueno para el Municipio. Debatido el asunto, por la totalidad de los presentes se aprueba dicha congelación.

5º.- INFORMACION ENVIADA AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADM. PUBLICAS.- De acuerdo con lo que establece la legislación vigente el Pleno es informado sobre la remisión de la siguiente información a través de las diversas plataformas de Internet:

24/01/2018	PERIODO MEDIO DE PAGO 4º TRIM 2017
24/01/2018	MOROSIDAD 4º TRIM ANUAL 2017
30/01/2018	EJECUCION PRESUPUESTARIA 4º TRIM 2017
21/02/2018	PLANES PRESUPUESTARIOS 2019-2021
22/03/2018	LIQUIDACION 2017
22/03/2018	INF. SEGUIMIENTO PLAN ECONOMICO F. 2017
23/03/2018	PRESUPUESTO 2018

6º.- CONOCIMIENTO DE DECRETOS DE ALCALDIA.- A los efectos de dar cumplimiento a la competencia, entre otras, del Pleno, relativa al control y fiscalización de los órganos de gobierno, según lo establecido en la letra a) del artículo 22.2 de la Ley



7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la fecha de convocatoria de la última sesión ordinaria, acompañadas de los expedientes que traen causa.

7º.- ASUNTOS DE PRESIDENCIA.- En este apartado se informa sobre la tramitación de Expediente para conceder a Santa Teresa de Avila el nombramiento de Alcaldesa Honoraria de esta Villa. Deliberado este asunto, por cinco votos a favor y cuatro abstenciones se acuerda:

Considerando la propia iniciativa del Ayuntamiento, se propuso la posibilidad de nombrar a Teresa de Ávila Alcaldesa Honoraria de Piedrahíta, coincidiendo con el año Jubilar Teresiano 2017-2018 y con la homologación de la Ruta de la Salud, que supondrá sin duda un aliciente para los visitantes de la comarca.

Considerando que por Acuerdo del órgano instructor se solicitaron diferentes informes entre los que se encuentra el de esta comisión informativa, se procede a evacuar el informe solicitado:

El objeto del presente documento, es presentar los méritos que a juicio de esta representante del área de cultura fundamentan el otorgamiento de la distinción.

El paso de Santa Teresa por Piedrahíta y su estancia en los lugares que atraviesa durante la enfermedad supondrán un punto de inflexión en sus experiencias vitales y un cambio espiritual significativo.

Se trata sin duda de la mujer más universal en la historia no sólo de Ávila, sino de la Cristiandad en España, y por algo se le ha denominado Doctora de la Iglesia.

Su paso por el Convento de las Carmelitas Descalzas de Piedrahíta y el trato recibido en él figuran en varios de sus escritos y supone un antes y un después para el reconocimiento del templo jubilar.

En "Camino de perfección", la propia Teresa anima a la humanidad "a ponerse en camino" a salir de las comodidades y andar hacia metas más altas.

La vida, obra y milagros de la Santa son y han sido tan estudiados durante siglos que sería un atrevimiento tratar de esbozar siquiera lo que tantas y tantas publicaciones ha llenado.

Por nuestra parte no se pretende más que un reconocimiento de los piedrahitenses a una mujer adelantada a su tiempo, símbolo de la virtud, de la lucha, y del amor al prójimo.

Valga el presente para tratar de conmemorar el año jubilar teresiano 2017-2018 y el paso de una de las más importantes rutas de peregrinos por nuestra Villa y no dejar duda de que Teresa es merecedora del distintivo honorífico propuesto.

En segundo lugar se informa sobre el contenido del plan de Telefónica para el despliegue de fibra óptica en esta Localidad y sobre la necesidad de aprobarlo. En este sentido, previa deliberación y conocido el informe técnico, se acuerda aprobar dicho plan, condicionado, en todo caso, a dicho informe y a los criterios de la Comisión Territorial de Patrimonio para cualquier tipo de actuación.

En tercer lugar se informa sobre la investigación llevada a cabo para aclarar la titularidad del Camino de la Vega, que se ha pedido informes a Diputación y a la Demarcación de Carreteras del Estado, resultando que en Catastro figura como Estatal y comunicando que van a instar que no figure así. De la contestación de ambas administraciones se infiere que pudiera ser de titularidad Municipal, proponiendo al Pleno se inicie el



oportuno procedimiento de actualización del Inventario Municipal para incluirlo como Municipal, propuesta que es aprobada por la totalidad de los presentes.

Abundando en este Asunto se informa al Pleno que se van a iniciar los oportunos procedimientos para la ejecución de la iluminación de dicha vía, así como el contrato de Mantenimiento eléctrico, por un plazo de 18 meses y entre los profesionales de la Localidad.

Por D. José Ángel Blázquez Gómez hace constar que este último finalizó en junio de 2016.

En cuarto lugar se informa de la eventual situación de la Guardería Municipal que podrá producirse en próximas fechas por la demanda de plazas en la misma. Dado que este Municipio está incluido en el programa "Crecemos", que limita a 15 el número de plazas, el incremento de las mismas conllevaría la salida del mismo, eliminando la subvención y causando la necesidad de incrementar el número de personal para atender el servicio. Por D. José Ángel Blázquez Gómez se manifiesta que habría que establecer unos criterios claros para la selección de niños, dando preferencia a los empadronados en nuestro Municipio, así como fomentado la Conciliación de la Vida Familiar y Laboral. Seguidamente, previa deliberación, y por la totalidad de los presentes se acuerda que las prioridades para admitir la inclusión en este servicio sea de la siguiente forma:

- 1º.- Que ambos progenitores trabajen.
- 2º.- Que trabaje uno de ellos.
- 3º.- Quien solicite el servicio el periodo escolar completo.
- 4º.- El que solicite el servicio la mañana completa.
- 5º.- Empadronados en el Municipio.
- 6º.- Orden cronológico de inscripción.

En quinto lugar se informa sobre el procedimiento judicial ocasionado por la situación de la Terraza del bar la Cabaña de la Plaza de España, y basado en que se solicitó y se concedió, a la C.T. de Patrimonio y a este Ayuntamiento la ocupación de vía pública con una pérgola de unos 30 m2, ocupándose en realidad más de 100 m2. Dicho procedimiento lo inició el demandante, conocido como "Capellán", figurando como denunciado el titular del Bar La Cabaña e incluyendo al Alcalde, al Secretario del Ayuntamiento y a la Técnico Municipal como investigados. Posteriormente dicho procedimiento cambia, pasando a ser denunciados los investigados y testigo el denunciado. Como consecuencia de los hechos, este Ayuntamiento inició el oportuno expediente de infracción Urbanística leve que se tramita en la actualidad. El titular del Bar La Cabaña comunica con fecha 4 de diciembre de 2017 que ha sido retirada la pérgola objeto del asunto.

De las numerosas conversaciones mantenidas con las partes y de lo que manifiestan testigos conocedores de este tema, se infiere que el presunto objetivo del denunciante es que este Ayuntamiento no conceda permiso para colocar la pérgola de frente a su fachada, dado que, en caso contrario, seguirá con el Procedimiento Judicial basado en una supuesta prevaricación por omisión, y manifestando presuntamente que si no se coloca de frente a su fachada, se instaría el archivo de esta denuncia.

Por otra parte, el titular del Bar La Cabaña, en cuanto conoció el error en la superficie solicitada procedió a instar nueva autorización de la C.T. de Patrimonio y de este Ayuntamiento, habiendo sido concedida la repetida autorización para ampliar esta superficie.



En estos momentos se hace necesario pronunciarse sobre la solicitud de instalación de la repetida pérgola de cara a la temporada de verano y sobre la influencia de los hechos expuestos en la concesión de la licencia en cuestión. Por ello, por la Presidencia se solicita del Secretario del Ayuntamiento se informe al Pleno si es conforme con la Ley la concesión de Licencia para instalación de pérgola al titular del Bar La Cabaña, con las prescripciones y adaptaciones a la ley que se fijan por el Ayuntamiento.

Tomada la palabra por el Secretario, se informa al Pleno que, sin perjuicio de las posibles consideraciones penales relativas a la supuesta presión ejercida sobre la Alcaldía para no otorgar la licencia, según su entender, el Ayuntamiento, como titular de la vía Pública puede autorizar la instalación de este elemento donde tenga por conveniente, máxime cuando ha sido otorgada la autorización de Patrimonio, y con el único condicionante que establece el Código Civil en lo que se refiere a servidumbres de luces y acceso a edificios.

Suficientemente debatida la cuestión planteada, por cinco votos a favor y la abstención de los cuatro miembros del Grupo Municipal Socialista, se aprueba instar la concesión de Licencia provisional para la instalación de pérgola al titular del Bar La Cabaña en el emplazamiento que determine el Ayuntamiento y con el condicionante que establece el Código Civil en lo que se refiere a servidumbres de luces y acceso a edificios y la autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio.

Por último, por la Presidencia se informa al Pleno sobre la presentación de una proposición por parte del Grupo Municipal Socialista, encaminada en los mismos términos que la moción que presenta el Partido Popular, relativa al Centro de Atención e Información de la Seguridad Social de esta Localidad, tomando la palabra su portavoz para explicar la misma. Terminadas las exposiciones, por la Presidencia se propone al Pleno acordar la transaccional que aprobó el Pleno de la Diputación de Avila, por unanimidad de todos sus miembros. En este sentido, previa la oportuna deliberación y por la totalidad de los presentes, se acuerda instar al I.N.S.S.:

PRIMERO.- A la no amortización de la plaza vacante en el C.A.I.S.S. de Piedrahíta

SEGUNDO.- Que se articule el procedimiento necesario para garantizar de forma inmediata la cobertura del puesto de trabajo de Funcionario Director del CAISS de Piedrahíta, garantizando su normal funcionamiento y operatividad.

TERCERO.- A que se incluya dentro del Plan Nacional de la red CAISS el mantenimiento del Centro de Piedrahíta.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se plantean las siguientes cuestiones:

a).- En el Pleno del 19 de Enero 2017 se adjudicó a Aqualia el servicio del agua por motivos de urgencia y para solucionar los graves problemas que existían. El 31 de diciembre del corriente cumple el contrato y este Grupo quiere saber qué pasos se están en este sentido. En ese Pleno, nos pusimos a disposición del Sr. Alcalde para crear una Comisión que estudiara el tema y tenerlo preparado para su adjudicación a la empresa seleccionada. Parece que no fue una propuesta del agrado del Sr. Alcalde y ahora, faltando escasos 9 meses para la finalización,



avisamos de nuevo y nos remitimos al informe que el Secretario hizo en dicho Pleno. Recordamos que no se podrán aplicar motivos de urgencia una vez más. Se avisó en enero 2017 y a día de hoy con la suficiente antelación. Si el 31 de diciembre del corriente no está resuelto este contrato, exigiremos que el Ayuntamiento se haga cargo del servicio.

b).- Protocolo de nevadas: Se ha trabajado algo al respecto? Información del protocolo elaborado.

c).- Operación Asfalto: En referencia a la Operación Asfalto, decirles que en el Plan de Ajuste que ustedes aprobaron en el año 2012 se dice literalmente: "El Ayuntamiento asume el compromiso de no solicitar ninguna subvención de otra Administración Pública que implique una aportación municipal superior al 30%" Rogamos explicación al respecto.

d).- Vales de gasoil: Solicitamos que en todos los vales de gasoil aparezca:

- Nombre y firma de quien reposta.
- Matrícula vehículo.
- Número de kilómetros del vehículo en el momento de repostar.

e).- Referente a la solicitud de D. Santiago Izquierdo Chapa para celebración de Boda Civil en el Palacio el día 23 junio 2018, se solicita información más concreta de lo que se pretende. Se ha recibido comentarios acerca de que se va a montar una carpa para 500 invitados, siendo servido un catering. Una cosa es la celebración de boda civil y otra la entrada de camiones, furgonetas, montaje de carpa. En caso de ser así, no procede dicha celebración por deterioro al patrimonio de Piedrahíta y por agravio contra los hosteleros de nuestro pueblo. El Grupo Municipal Socialista no ve adecuado este tipo de celebraciones privadas en un espacio público.

f) Por qué motivo se ha expuesto en el escaparate de la antigua biblioteca de este Ayuntamiento el anuncio con este título, donde se indica que en el municipio de Ortigosa del Monte (Segovia), y con una inversión de 15 millones de Euros, va a suponer la creación, según el anuncio, de 120 puestos de trabajo directos - Hay muchos vecinos molestos, lo interpretan como una provocación. - Este Ayuntamiento se posicionó en contra del tema de Bezoya, asistiendo uno de los concejales del grupo Popular a la celebración al desistir Bezoya de su enclave en nuestra comarca.

Tomada la palabra, el Sr. Alcalde Presidente manifiesta:

- a) Respecto al tema del contrato de gestión integral del agua, se calculará la deuda pendiente de la obra realizada y se verá como es más conveniente proceder, y que se iniciaran los trámites necesarios para la nueva contratación. No obstante hace hincapié en la conveniencia de que sea la próxima nueva Corporación quien decida.
- b) Respecto al Protocolo sobre nevadas, se está considerando la posibilidad de adaptar algún tipo de elemento quitanieves a la maquinaria que posee el Ayuntamiento, dado que es un tipo de meteoro ocasional.
- c) En el tema de la operación asfalto, se ha realizado mediante subvención del Plan provincial de Inversiones, y si, bien es cierto lo que consta en la memoria del Plan de Ajuste, hay que decir que la misma tiene carácter orientativo y que el seguimiento de dicho plan, atiende siempre a criterios de techo de gastos, estabilidad presupuestaria y equilibrio financiero.
- d) Respecto a los vales de gasoil, se darán instrucciones a los dos proveedores de la Localidad para que así se haga.



- e) En el tema de la boda solicitada para celebrarla en el Palacio, se establecerán las oportunas condiciones y limitaciones para evitar cualquier daño o deterioro de esta zona. No obstante ello, podría ser una excelente idea la de utilizar la zona para promocionar el Municipio, regulándolo adecuadamente.
- f) Por último, en el caso de la Planta de Bezoya, este equipo de gobierno y todos sus miembros siempre se han manifestado, en público y en privado, a favor de cualquier iniciativa económica y empresarial que se proyecte, siempre que no perjudique a la comarca del Corneja.

Tomada la palabra por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se aclara que el Protocolo de nevadas trata esencialmente las zonas prioritarias por donde se empieza a limpiar, siendo contestado que siempre se empieza por el Centro de Salud, siguiendo un orden.

Y no teniendo más asuntos que tratar incluidos en el Orden del Día, se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta y cuatro minutos. De todo lo cual, como Secretario, certifico.

Vº Bº ALCALDE PRESIDENTE